



DEPARTAMENTO DEL META
MUNICIPIO DE CASTILLA LA NUEVA
NIT. 800.098.190-4



SUBSECRETARIA DE RENTAS

VERSION	FECHA DE VIGENCIA	PAGINA	Documento Controlado
01	Febrero 01 DE 2016	1 DE 2	

TRD. 151.19.04

RESOLUCION NO. 221

AGOSTO 15 DE 2018

Proceso 151.19.04.154.2018

Por la cual se practica una liquidación del impuesto predial unificado y sus respectivas sobretasas.

EL SUBSECRETARIO DE RENTAS DE CASTILLA LA NUEVA-META

En ejercicio de la competencia establecida en el Decreto 080 de 2016 "Manual específico de Funciones" expedido por el señor Alcalde Municipal, en armonía con lo dispuesto en el artículo 5 de la Ley 1066 de 2006, artículo 91 literal d) numeral 6 de la Ley 136 de 1994 y artículo 66 de la Ley 383 de 1997 y,

CONSIDERANDO

Que habiendo surtido la etapa persuasiva, se hace necesario la expedición de una liquidación oficial del impuesto predial unificado con el fin de determinar legalmente el monto del impuesto predial y la sobretasa ambiental, de conformidad con los elementos sustantivos del tributo contenidos en las normas legales respectivas, del predio identificado con cédula catastral **020000040002000**, ubicado en **K 5 NO 7-89 / MZ A CA 6 SAN LORENZO**, de este Municipio, propiedad de **MOSOS CESPEDES GUILLERMO JOSE**, Identificado con cédula de ciudadanía No. **93.084.051** por el periodo gravable 2016-2018.

En mérito a lo anterior, la Subsecretaría de Rentas de Castilla La Nueva,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Liquidar el impuesto predial unificado y sus respectivas sobretasas e intereses, correspondiente al periodo gravable 2016-2018, causado sobre el predio identificado con cédula catastral **020000040002000**, ubicado en **K 5 NO 7-89 / MZ A CA 6 SAN LORENZO** de este Municipio, propiedad del Sr. **MOSOS CESPEDES GUILLERMO JOSE**, en cuantía de **UN MILLON CIEN MIL (\$1.100.000) PESOS M/CTE**. Según liquidación oficial a continuación:

LIQUIDACIÓN DETALLADA

CÓDIGO CATASTRAL: 02-00-0004-0002-000	RECIBO ANT 201801193	AREA M2 306	PAGUE ANTES DE 10/08/2018 DD - MM - AAAA
DIRECCION DE COBRO K 3 3 15	AÑOS A PAGAR 2016 A 2018	AREA HE CT 0	
C.C. O NIT: 000093084051	FECHA DE PAGO 22/02/2018	CON STRUIDA 203	
PROPE TARIO: MOSOS CESPEDES GUILLERMO J	ÚLTIMO AÑO PAGO 2015	VALOR 408000	
CÓDIGO POSTAL: 507041	MATRICULA N°	CÓDIGO CATASTRAL ANT	

DETALLE DE PAGO

AÑO	%M/TAR	AVALÚO	IMP PREDIAL	INT PREDIAL	CORMACARENA	INT CORMACARE	DESCUENTOS	ALUMBRADO	MORA IAP	Otros	TOTAL
2016	6	38,332,000	229,000	155,000	0	0	0	0	0	0	384,000
2017	7.6	39,482,000	287,000	102,000	0	0	0	0	0	0	389,000
2018	7.6	40,666,000	309,000	18,000	0	0	0	0	0	0	327,000

Son: UN MILLON CIEN MIL PESOS MCTE- (\$1.100.000,00)

"CAPACIDAD Y VISIÓN PARA SERVIR A MI GENTE"

Alcaldía de Castilla la Nueva – Meta

Calle 6 No 8-10 Palacio Municipal – Castilla la Nueva

Código Postal: 507041, Conmutador: 098-6750075 / 6750076 / 6751026

www.castillalal nueva-meta.gov.co e-mail: alcaldiaimpal@castillalal nueva.gov.co





DEPARTAMENTO DEL META
MUNICIPIO DE CASTILLA LA NUEVA
NIT. 800.098.190-4

SUBSECRETARIA DE RENTAS



VERSION

FECHA DE VIGENCIA

PAGINA

Documento Controlado

01

Febrero 01 DE 2016

2 DE 2

TRD. 151.19.04

ARTÍCULO SEGUNDO: Los intereses de mora generados deberán ser reliquidados con las condiciones legales vigentes en el momento del pago.

ARTÍCULO TERCERO: Contra la presente resolución procede el recurso de reconsideración dentro de los dos (2) meses siguientes a su notificación, el cual deberá presentarse ante la Secretaria de Hacienda. Artículo 346 Acuerdo 029 de 2017.

ARTÍCULO CUARTO: Notifíquese de conformidad con los Art. 565, 568, 569 y 570 del Estatuto Tributario Nacional.

ARTÍCULO QUINTO: La presente resolución presta mérito ejecutivo y con base en la misma se dará inicio al proceso de cobro coactivo correspondiente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JORGE LUIS GAONA AVILA
SUBSECRETARIA DE RENTAS

NOTIFICACION

Nombre _____

Cédula _____

Calidad _____

Fecha _____

Firma _____

Teléfono _____

Dirección _____

Elaboró Ma. Daisy Amézquita Murcia Prof. Univ. Subsecretaría de Rentas	Revisó Jorge Luis Gaona Avila Subsecretario de Rentas	Aprobó Jorge Luis Gaona Avila Subsecretario de Rentas
--	---	---

